

N° SINIESTRO

**FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL BENEFICIARIO
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

AGENCIA	DD	MM	AAAA
	24	11	2024

1. BENEFICIARIO DEL PAGO PERSONA NATURAL									
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			
Perez		Guzmán		Cristian		Camilo			
C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ R. ☐ O.T. ☐	NÚMERO: 1007330311		LUGAR DE EXPEDICIÓN: Medellín		FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/12/2018		SEXO: F ☐ M ☒		
FECHA DE NACIMIENTO: 1/12/2000		NACIONALIDAD: Colombiano		OCUPACIÓN / PROFESIÓN: Comerciante					
ESTADO CIVIL: CASADO ☐ SOLTERO ☒ SEPARADO ☐ VIUDO ☐		N° DE HIJOS:		ESTRATO: N° 3					
TIPO DE ACTIVIDAD: ASALARIADO ☒ ESTUDIANTE ☐ AMA DE CASA ☐ RENTISTA ☐ PENSIONADO ☐ INDEPENDIENTE ☐		ACTIVIDAD ECONÓMICA: 11							
NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE TRABAJA: Celumarket				CARGO: Vendedor					
CIUDAD: Medellín		DIRECCIÓN: Cra 70 # 44B-12		TELÉFONO: 3126528535		FAX:			
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Cra 123C # 61a-42		CIUDAD DE RESIDENCIA: Medellín		TELÉFONO: 3003124949					
CELULAR: 3003124949		EMAIL: Perez guzman 047@gmail.com							
POR SU CARGO O ACTIVIDAD MANEJA RECURSOS PÚBLICOS? ☐ SI ☒ NO POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGUN GRADO DE PODER PÚBLICO? ☐ SI ☒ NO SI ALGUNA DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES ES AFIRMATIVA POR FAVOR ESPECIFIQUE:									
2. BENEFICIARIO DEL PAGO PERSONA JURÍDICA									
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL									
REPRESENTANTE LEGAL: PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			
C.C. ☐ C.E. ☐ NÚMERO		LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN							
DATOS OFICINA PRINCIPAL: DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO:					
PAG. WEB				FAX:					
DATOS SUCURSAL O AGENCIA: DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO:					
FAX:									
TIPO DE EMPRESA: PÚBLICA ☐ PRIVADA ☐ MIXTA ☐		ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL ☐ TRANSPORTE ☐		CONSTRUCCIÓN ☐ AGRÍCOLA ☐ CIVIL ☐		OTRA: ☐			
BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:									
IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MÁS ESPACIO DEBE ANEXARSE LA RELACIÓN):									
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO		TIPO DE IDENTIFICACIÓN				NÚMERO		% PARTICIPACIÓN	
		C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐							
		C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐							
		C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐							
		C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐							
		C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐							
3. INFORMACIÓN FINANCIERA (Para ser diligenciada por el beneficiario)									
INGRESOS MENSUALES		\$		ACTIVOS		\$			
EGRESOS MENSUALES		\$		PASIVOS		\$			
OTROS INGRESOS		\$		CONCEPTO OTROS INGRESOS					
4. INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES DE SEGUROS									
RELACIONE A CONTINUACIÓN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS E INDEMNIZACIONES RECIBIDAS SOBRE SEGUROS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS									
AÑO	RAMO	COMPANÍA				VALOR	RECLAMACIÓN	INDEMNIZACIÓN	
							☐	☐	
							☐	☐	
5. DECLARACIÓN DE ORIGEN, DESTINO DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO									
Declaro expresamente que:									
1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):									
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen ni se destinan a actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.									
3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.									
4. Autorizo a la Equidad Seguros OC, para que con fines estadísticos y de información entre compañías y las autoridades competentes consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las centrales de datos que considere necesario o a cualquier otra entidad autorizada, la información derivada del presente contrato de seguros o de cualquier otro vínculo contractual y que resulte de todas las operaciones que directa o indirectamente se le haya otorgado a la Aseguradora o se le otorgue en el futuro, así como de novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato del cual el Tomador y/o Asegurado, declara conocer y aceptar en									
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinan a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.									
6. DOCUMENTOS REQUERIDOS									
PERSONA NATURAL					PERSONA JURÍDICA				
EN TODOS LOS CASOS ES NECESARIO ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA DE IDENTIDAD, CÉDULA DE EXTRANJERÍA, PASAPORTE O CARNÉ DIPLOMÁTICO).					EN TODOS LOS CASOS ES NECESARIO ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO CON VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES MESES.				
7. FIRMA Y HUELLA DEL BENEFICIARIO									
FIRMO COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIENDO Y ACEPTADO TODO LO ANTERIOR. ADEMÁS DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES.									
Cristian Camilo Perez Guzman FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL C.C. 1007330311						 HUELLA			
8. INFORMACIÓN ENTREVISTA									
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA ENTREVISTA Y CONFIRMACIÓN DE DATOS					OBSERVACIONES DE ENTREVISTA Y CONFIRMACIÓN DE DATOS.				
NOMBRE: _____ CÉDULA: _____									

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.007.330.311

PEREZ GUZMAN

APELLIDOS

CRISTIAN CAMILO

NOMBRES

Cristian Camilo Pérez

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-2000

BELLO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

05-DIC-2018 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-0100150-01064035-M-1007330311-20190222

0064616614H 1

7015254404

Certificación Bancaria

Viernes, 22 de noviembre de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que CRISTIAN CAMILO PEREZ GUZMAN identificado(a) con CC 1007330311, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	27252264359	2023-05-05	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

Medellín, Noviembre de 2024

Doctora
ELEMILET PINO PALACIOS
FISCALIA 112 LOCAL
GRUPO DE QUERELLABLES – CENTRO
DIRECCIÓN SECCIONAL DE MEDELLÍN



Señores
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
Av. 6ª Bis # 35N- 100 Oficina 212
Centro Empresarial Chipichape en la ciudad de Cali
rvillalba@gha.com.co, notificaciones@gha.com.co

DENUNCIANTE: CRISTIAN CAMILO PEREZ GUZMAN C.C. 1.007.330.311
DENUNCIADO: SANTIAGO SIERRA ORTIZ C.C. 1.000.100.659
DELITO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS Art. 111 y siguientes del C.P.
SPOA: 050016000248202316892

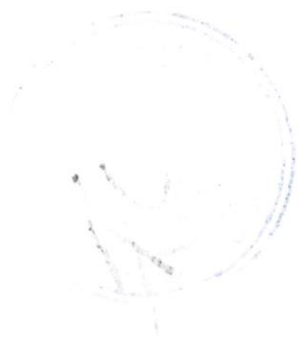
Asunto: **DESISTIMIENTO DE LA ACCION PENAL POR CONCILIACION**

CRISTIAN CAMILO PEREZ GUZMAN, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.007.330.311 de Medellín - Antioquia, domiciliado y residente de esta ciudad, A traves de la presente me permito solicitar a su despacho el archivo de la denuncia penal presentada por mi, a traves de apoderada judicial por el delito de lesiones personales culposas con SPOA **050016000248202316892**, teniendo en cuenta que el día 20 de noviembre de 2024 se llegó a un acuerdo conciliatorio con respecto al pago de una indemnizacion de perjuicios, por lo que a traves de la presente me permito presentar solicitud de desistimiento de la accion penal por acuerdo conciliatorio realizado en su despacho.

Atentamente,

Cristian Camilo Perez Guzman
CC: 1007330311

CRISTIAN CAMILO PEREZ GUZMAN
C.C. 1.007.330.311 de Medellín – Antioquia
Correo electrónico: perezguzman047@gmail.com



ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA 27 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

4898

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Medellín 2024-11-21 09:58:31

La suscrita Notaria 27 de Medellín, certifica que el compareciente:

PEREZ GUZMAN CRISTIAN CAMILO con C.C. 1007330311



rhtve



y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.

x *Cristian Camilo Perez Guzman*

FIRMA



NOTARIA 27 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
OLGA LUCÍA SUÁREZ MIRA



ESPAÑO EN BLANCO



Medellín, Noviembre de 2024



Doctora
ELEMILET PINO PALACIOS
FISCALIA 112 LOCAL
GRUPO DE QUERELLABLES – CENTRO
DIRECCIÓN SECCIONAL DE MEDELLÍN

Señores
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
Av. 6ª Bis # 35N- 100 Oficina 212
Centro Empresarial Chipchape en la ciudad de Cali
rvillalba@gha.com.co, notificaciones@gha.com.co

DENUNCIANTE: CRISTIAN CAMILO PEREZ GUZMAN C.C. 1.007.330.311
DENUNCIADO: SANTIAGO SIERRA ORTIZ C.C. 1.000.100.659
DELITO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS Art. 111 y siguientes del C.P.
SPOA: 050016000248202316892

Asunto: **DESISTIMIENTO DE LA ACCION PENAL POR CONCILIACION**

CRISTIAN CAMILO PEREZ GUZMAN, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.007.330.311 de Medellín - Antioquia, domiciliado y residente de esta ciudad, A traves de la presente me permito solicitar a su despacho el archivo de la denuncia penal presentada por mi, a traves de apoderada judicial por el delito de lesiones personales culposas con SPOA **050016000248202316892**, teniendo en cuenta que el día 20 de noviembre de 2024 se llegó a un acuerdo conciliatorio con respecto al pago de una indemnizacion de perjuicios, por lo que a traves de la presente me permito presentar solicitud de desistimiento de la accion penal por acuerdo conciliatorio realizado en su despacho.

Atentamente,

Christian Camilo Perez Guzman
CC: 1007330311

CRISTIAN CAMILO PEREZ GUZMAN
C.C. 1.007.330.311 de Medellín – Antioquia
Correo electrónico: perezguzman047@gmail.com



ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 27 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

4898

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Medellín 2024-11-21 09:58:31

La suscrita Notaria 27 de Medellín, certifica que el compareciente:

PEREZ GUZMAN CRISTIAN CAMILO con C.C. 1007330311



rhtvf



y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma.

x Cristian Camilo Perez Guzman
FIRMA



NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE MEDELLÍN
OLGA LUCIA SUAREZ MIRA



ESPACIO EN BLANCO

 FISCALÍA	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO					Código
						FGN-MP02-F-11
Fecha emisión	2015	11	26	Versión: 01	Página: 1 de 5	

Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLIN	Fecha	20-11-2024	Hora:	
--------------	-----------	-----------	----------	-------	------------	-------	--

Código único de la investigación y delito(s):

05	00	160	00248	2023	16892
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

1. DATOS DEL QUERELLANTE/DENUNCIANTE:

Identificación										
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	1007.330.311
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento:		ANTIOQUIA			Municipio: MEDELLIN		
Primer Nombre	CRISTIAN				Segundo Nombre			CAMILO		
Primer Apellido	PEREZ				Segundo Apellido			GUZMAN		
Fecha de Nacimiento	Día		Mes					Sexo		
Lugar de Nacimiento										
País	COLOMBIA		Departamento		ANTIOQUIA			Municipio		MEDELLI
Alias o apodo	NO			Profesión u ocupación						
Estado civil				Nivel Educativo						
Lugar de residencia										
Dirección					Barrio					
Municipio	MEDELLIN		Departamento		ANTIOQUIA			Teléfono		3117442432
Correo Electrónico										

2. DATOS DEL APODERADO

Identificación										
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado		LT		TP No.	231705CSJ
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.	32257933
Expedido en	Departamento:		ANTIOQUIA			Municipio:		MEDELLIN		
Nombres:	ASTRID JULIET				Apellidos:		ZULUAGA GUZMAN			
Lugar de notificación										
Dirección:	JULIETZULUAGA30@GMAIL.COM				Barrio:		TEL3508128288			

3. DATOS DEL QUERELLADO/DENUNCIADO:

Identificación										
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	1000100659
Expedido en	País: COLOMBIA		DEPARTAMENO		ANTIOQUIA			Municipio: sabaneta		
Primer Nombre	SANTIAGO				Segundo Nombre					
Primer Apellido	SIERRA				Segundo Apellido			ORTIZ		
Fecha de Nacimiento	Día		Mes					Sexo	masculino	
Nombre de la madre										
Nombre del padre										

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO					Código
						FGN-MP02-F-11
Fecha emisión	2015	11	26	Versión: 01	Página: 2 de 5	

Lugar de Nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	
Alias o apodo	NO	Profesión u ocupación	Abogado		
Estado civil	Soltero				
Lugar de residencia					
Dirección	CARRERA 74D NRO 75-114	Barrio	Robledo		
Municipio	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA	Teléfono	30433130 22
Correo Electrónico					

4. DATOS DEL DEFENSOR

Identificación									
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado		LT		TP No. 225 152
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro	No.	71673225
Expedido en	Departamento:	ANTIOQUIA				Municipio:	MEDELLIN		
Nombres:	JUAN FERNANDO				Apellidos:	GOZALEZ UPEGUI			
Lugar de notificación									
Dirección:	CARRERA 43NRO 33-57 OF 218				Barrio:	PLAZUELAS DESANDIEGO			

5. DATOS OTROS COMPARECIENTES: APODERADO / REPRESENTANTE DE EQUIDAD SEGUROS O.C

6.

Identificación									
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado		LT		TP 391579
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro	No.	1047497759
Expedido en	Departamento:	ANTIOQUIA				Municipio:	MEDELLIN		
Nombres:	ROGER ADRIAN				Apellidos:	VILLALBA ORTEGA			
Lugar de notificación									
Dirección:	CARRERA 9ª NRO 99-07 TORRE3 PISO 14				:	BOGOTA D.C			

7. RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS: (JURÍDICAMENTE RELEVANTES):

.-
DIA MARTES 24 DE ENERO DE 2023 SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 21:35, EN LA CARRERA 73 CON CALLE 45 DE LA CIUDAD DE MEDELLIN, YO ME DIRIGIA PARA MI CASA DESPUES DE SALIR DEL TRABAJO, YO IBA POR MI CARRIL CUANDO MIRE LOS RETROVISORES QUE NINGÚN VEHICULO VINIERA DETRÁS DE MI, Y PUSE MI MIRADA HACIA EL FRENTE, Y DE UN MOMENTO A OTRO VI UNA CAMIONETA QUE HABIA HECHO CASO OMISO AL PARE DEMARCADO EN EL PISO E INVADIENDO EL CARRIL IZQUIERDO Y BLOQUEANDO MI VIA, Y SENTI UN GOLPE MUY FUERTE, ERA UN CARRO TIPO CAMIONETA DE PLACES USU659 QUE ERA CONDUCIDO POR EL SEÑOR SANTIAGO SIERRA ORTIZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 1.000.100.659, TAL Y COMO CONSTA EN EL INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO; LO QUE RECUERDO ES QUE LA MOTO AL PARECER SE LEVANTO IMPULSÁNDOME HACIA EL CAPO Y PARTE PANORAMICA DEL CARRO, DONDE ESTUVE POR SEGUNDOS MIENTRAS ERA ARRASTRADO POR EL VEHICULO CUANDO FRENO EL VEHICULO ME LANZO VARIOS METROS HASTA CAER EN EL PISO, SE ACERCARON A AUXILIARME, Y PARARON EL TRAFICO Y LLAMARON AL

123 UNA AMBULANCIA Y AL TERCERO: ESTO ME HA CAUSADO GRANDES PROBLEMAS A NIVEL LABORAL, DEBIDO A QUE POR LA INCAPACIDAD NO PUDE IR A TRABAJAR Y AUN SIENTO DOLOR EN LA RODILLA, ME HA GENERADO UNOS GASTOS ADICIONALES COMO TAXIS PARA ACUDIR A LAS CITAS, PARA DESPLAZARME, ENTRE OTROS, YA QUE MI MOTO QUEDO DESTRUIDA QUE NO ES POSIBLE UTILIZARLA YA QUE ES MI MEDIO DE TRANSPORTE. CUARTO: LA MOTOCICLETA NO TENÍA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, POR LO QUE DEBO ESPERAR PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS EN LA MISMA, DESPUÉS DEL TRAMITE CONTRAVENCIONAL QUE SE ADELANTA EN EL TRANSITO DE MEDELLIN, LA CUAL TIENE COMO FECHA EL DIA 23 DE JUNIO DE 2023 A LAS 6:30 AM AUDIENCIA INICIAL PARA QUE SE EMITA UN FALLO SOBRE LA RESPONSABILIDAD CONTRAVENCIONAL LOS DOCUMENTOS DE LA MOTOCICLETA ESTABAN EN REGIA, ASI MISMO CUENTO CON EL RESPETIVO PASE DE CONDUCCIÓN, ESTOY REGISTRADO EN EL RUNT Y LA PRUEBA DE ALCOHOLEMIA SALIO NEGATIVA. QUINTO: LE SOLICITO MUY RESPETUOSAMENTE SE ORDENE LA REMISIÓN PARA LA VALORACIÓN EN MEDICINA LEGAL Y SE EMITA UN DICTAMEN.

ESPACIO PARA DESCRIBIR: PRETENSIONES DEL QUERELLANTE, PROPUESTAS Y ACUERDO (CLARO Y EXPRESO).

PRETENSIONES DEL QUERELLANTE /QUERELLADO DE COMUN ACUERDO H AN CONCILIADO LA TOTALIDAD DE LAS PRETENSIONES.

ACUERDO.

CLÁUSULAS GENERALES PARA ACUERDOS CONCILIATORIOS

PRIMERO: Las partes han decidido, de manera libre y voluntaria, conciliar todas las diferencias que han surgido o que puedan llegar a surgir entre ellas, derivadas de los hechos ocurridos el 24 de enero 2023, como consecuencia del cual resultó lesionado el señor Cristian Camilo Perez Guzman identificado C.C. 1.007.330.311, quien obra como QUERELLANTE, por la suma única, total y definitiva de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) que corresponde a la indemnización integral de la totalidad de los perjuicios reclamados por los convocantes, pero sin limitarse a ellos, incluso los que se revelen en el futuro, independientemente de la denominación que adopten, poniendo fin a todas las reclamaciones extrajudiciales o judiciales realizadas o por efectuar; por lo cual el QUERELLANTE desisten y renuncian libremente a todas sus pretensiones o a formular otras adicionales, precaviendo de ese modo eventuales y futuros litigios, motivados o relacionados directa o indirectamente con los hechos que convocaron a esta audiencia y sus secuelas, en cuanto este acuerdo comprende todos los daños y perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales, o de cualquier tipo que hubieren sido provocados, y los que eventualmente se revelen en el futuro, de manera que no se deja nada pendiente, y por eso se extiende a cualquier efecto o consecuencia que se relacione o asocie directa o indirectamente, aunque sea imprevista, con los hechos que nos convocan, por lo cual incluyen en la suma por la que se concilia, el pago o solución de todos los conceptos de divergencia.

El pago de la suma indicatada abarca las lesiones y perjuicio de todo tipo del QUERELLANTE y los daños de la motocicleta de placas LOE 83E conducida por el querellante pero de propiedad del señor John Jairo Guzman Guzman identificado C.C 85.152.711 de Santa Marta, quien confiere poder especial a la abogada Astrid Juliet Zuluaga Guzman para conciliar por los daños de tal rodante, poder que harán parte de los anexos de este acuerdo para poder proceder con el pago.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO					Código
						FGN-MP02-F-11
Fecha emisión	2015	11	26	Versión: 01	Página: 4 de 5	

SEGUNDO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. pagará la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000) a favor de Cristian Camilo Perez Guzman, mediante transferencia a la cuenta de ahorros No. 27252264359 del BANCOLOMBIA en un plazo de VEINTE (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación en la Av. 6ª Bis # 35N- 100 Oficina 212 Centro Empresarial Chipichape en la ciudad de Cali y en los correos electrónicos rvillalba@gha.com.co, notificaciones@gha.com.co los siguientes documentos:

1. Formulario de Conocimiento del cliente debidamente diligenciado por Cristian Camilo Perez Guzman
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150% de Cristian Camilo Perez Guzman
3. Certificación de existencia de la cuenta bancaria de titularidad de Cristian Camilo Perez Guzman
4. Dos (2) ejemplares del escrito de desistimiento de la acción penal, debidamente firmado por la víctima, con nota de presentación personal ante notario público y constancia de radicación ante la fiscalía respectiva.
5. Acta de conciliación.
6. Poder otorgado por el señor John Jairo Guzman Guzman identificado C.C 85.152.711 a la Dra Astrid Juliet Zuluaga Guzman

TERCERO: Una vez allegados los documentos en su integridad y en los términos indicados, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. contará con el plazo de 20 días hábiles para realizar el pago de la suma de dinero referida. La recepción completa de los documentos indicados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, y 6 constituye una condición suspensiva para la exigibilidad del pago, por tal razón, hasta que éstos no sean allegados debidamente y en su totalidad, no podrá verificarse pago alguno por parte de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

CUARTO: Una vez recibido el pago acordado, se entenderá ocurrido el resarcimiento que constituye la indemnización integral de todos y cada uno de los perjuicios sufridos por aquellos, éste hecho dará lugar a que se extinga por esa causa, cualquier acción penal, civil, administrativa o de otra índole que pueda iniciarse o se hubiere iniciado en contra de los QUERELLADOS con motivo de los hechos que dieron origen a esta conciliación.

QUINTO: EL QUERELLANTE y el propietario de la motocicleta de placas LOE 83E el señor John Jairo Guzmán Guzmán identificado C.C 85.152.711, bajo la gravedad de juramento, manifiestan expresamente que son los únicos con derecho a ser resarcidos y las únicas personas que podrían reclamar una indemnización, a raíz del accidente de tránsito que nos convoca a esta diligencia, y afirman que saben que no existen otras personas que puedan alegar derecho alguno o que tengan derecho a reclamar una indemnización por el accidente o con ocasión del acuerdo del resarcimiento aquí reconocido; declaración ésta en virtud de la cual LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., acepta y celebra este acuerdo. En virtud de ello, EL QUERELLANTE y el señor John Jairo Guzmán Guzmán se comprometen a responder con su propio peculio, ante la eventual aparición de personas que aleguen y puedan acreditar tener algún derecho que se derive del accidente de tránsito que hoy se concilia, de manera que EL QUERELLANTE y el señor John Jairo Guzmán Guzmán garantizan que ellos serán quienes indemnicen a esas personas que eventualmente se presenten.

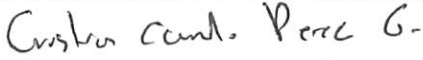
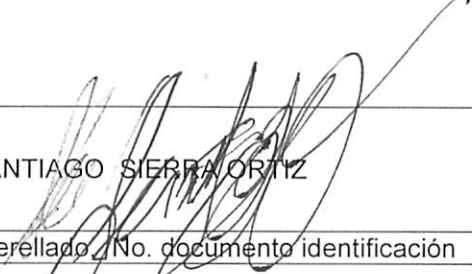
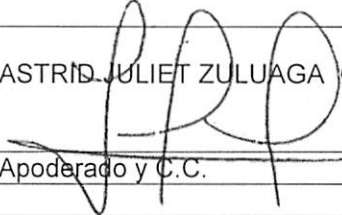
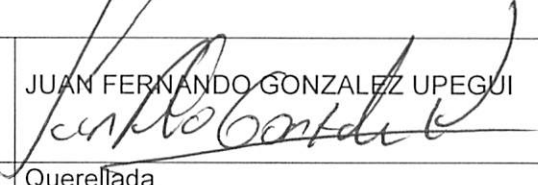
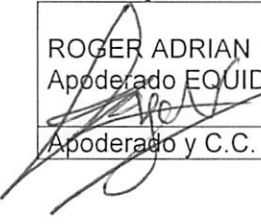
SÉPTIMO: EL QUERELLANTE y y el señor John Jairo Guzmán Guzmán manifiestan que por medio del presente acuerdo desisten de toda acción civil, penal, administrativa por los hechos objeto de la presente conciliación y de cualquier índole que tengan relación con los mismos, en favor de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., SANTIAGO SIERRA ORTIZ (QUERELLADO), y la propietaria del vehículo de placas USU 659.

Cuando queden obligaciones pendientes se dejará consignado en el acta, siendo compromiso de la víctima informar el cumplimiento, de no comparecer se entenderá por cumplido el acuerdo y se archivará, en caso contrario se dará inicio al ejercicio de la acción penal.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO					Código
						FGN-MP02-F-11
Fecha emisión	2015	11	26	Versión: 01	Página: 5 de 5	

Como quiera que las partes han llegado a un acuerdo en forma libre y voluntaria y observando que se ajusta a las normas legales, procede la Fiscalía a Ordenar el archivo de las presentes diligencias penales por CONCILIACION de conformidad con el Artículo _____ (Art. 522 o 37 de la ley 906 de 2004). Se les informa que la presente acta PRESTA MERITO EJECUTIVO Y HACE TRANSITO A COSA JUZGADA de acuerdo a la LEY 640 DE 2.001. **SE ENTREGA COPIA A CADA ASISTENTE, EL ORIGINAL QUEDA EN PODER DEL DESPACHO.**

8. FIRMAS:

CRISTIAN CAMILO PEREZ GUZMAN 	SANTIAGO SIERRA ORTIZ 
Querellante, No. documento identificación	Querellado, No. documento identificación
ASTRID JULIET ZULUAGA GUZMAN 	JUAN FERNANDO GONZALEZ UPEGUI 
Apoderado y C.C.	Querellada
ROGER ADRIAN VILALABA ORTEGA Apoderado EQUIDAD SEGUROS O.C.. 	
Apoderado y C.C.	Querellada

9. DATOS DEL FISCAL: c

Nombres y apellidos		ELEMILET PINO PALACIOS 	
Dirección:	CALLE 54 NRO 49-120 EDIFICIO VERACRUZ	Oficina:	326
Departamento:	ANTIOQUIA	Municipio:	MEDELLIN
Teléfono:	EXT 43796	Correo electrónico:	Elemilet.pino@fiscalia.gov.co
Unidad	Unidad querellables	No. de Fiscalía	112 local

Firma,



HILDA NORA RESTREPO

Medellín, Noviembre de 2024

Señores

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
Medellín – Antioquia

ASUNTO: PODER AMPLIO Y SUFICIENTE



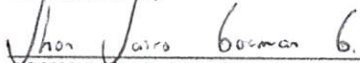
JOHN JAIRO GUZMAN GUZMAN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 85.152.711 de Santa Marta, domiciliado y residente de esta ciudad, comedidamente manifiesto a su despacho, como propietario de la motocicleta de placas LOE83E, que otorgo poder especial amplio y suficiente a la Doctora **ASTRID JULIET ZULUAGA GUZMAN**, Abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No 32.257.933 de Medellín y portadora de la Tarjeta profesional No 231.705 del C. S. de la J., para que haga la respectiva reclamación por los perjuicios ocasionados con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el día lunes 24 de enero de 2023, en el cual se vio involucrado el vehículo de placas **USU659** asegurado por la **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, identificada con NIT 860.028.415-5 representada legalmente por **NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía N° 94.311.640 o quien haga sus veces, lo anterior para tratar las vías auto compositivas la reparación de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, originados en los daños de la motocicleta de la cual soy propietario, que tuvo ocurrencia el día 24 de enero de 2023, ocasionadas por el vehículo de placas **USU659**, con base en el código de comercio.

Así mismo, indico a través de la presente que autorizo que el pago que se realice por parte de la aseguradora como proceso de pago de indemnización de perjuicios ocasionados por el accidente de tránsito ocurrido el día 24 de enero de 2024, es decir por los daños ocasionados a la motocicleta de mi propiedad de placas LOE83E, sea consignado en su totalidad a la cuenta de ahorros del señor **CRISTIAN CAMILO PEREZ GUZMAN** Bancolombia N 27252264359.

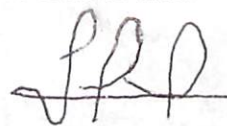
Mi apoderada queda facultada en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial para proteger los derechos de las víctimas, y como propietario de la motocicleta de placas LOE83E, pueda conciliar, transigir, sustituir, recibir documentos, recibir sumas de dinero en efectivo, consignación, cheque, transferencias electrónicas o cualquier otra forma de pago, solicite, presente, conteste, reciba, sustituya, desista, reasuma, renuncie, y en general para ejercer todas las facultades inherentes a todo mandato, y demás facultades legalmente otorgadas.

Sírvase, por lo tanto, reconocerle personería a mi apoderada en los términos y para los efectos del presente poder.

Cordialmente,


JOHN JAIRO GUZMAN GUZMAN CC 85152711
C.C. 85.152.711 de Santa MARTA

Acepto,


ASTRID JULIET ZULUAGA GUZMAN
C.C. No 32.257.933 de Medellín
C.S. de la J. No 231.705 del C. S. De la J.
Correo electrónico: julietzuluaga30@gmail.com



JULIET ZULUAGA <julietzuluaga30@gmail.com>

Documentos para pago

1 mensaje

JULIET ZULUAGA <julietzuluaga30@gmail.com>
Para: rvillalba@gha.com.co, notificaciones@gha.com.co

22 de noviembre de 2024, 14:47

Señores

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

ASUNTO: Remisión documentos para pago indemnización por conciliación

Fecha del siniestro: 24 de enero de 2023

Asegurado: **C.C. N° 43.362.759**

PLACA DEL VEHÍCULO: USU659

Autoridad que conoce el proceso: Fiscalía 112 local grupo de Querellables centro

Radicado: 050016000248202316892

Buenas tardes!

El día 20 de noviembre de 2024, se llevó a cabo una conciliación con el conductor del vehículo de placas USU659, donde se llegó a un acuerdo para un único pago de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) en la Fiscalía 112 local de medellin, donde se consignara en la cuenta de ahorros de la víctima CRISTIAN CAMILO PEREZ GUZMAN.

SE REMITE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

1. Formulario de conocimiento del cliente persona natural.
2. Fotocopia de cedula ampliada al 150% del señor cristian camilo perez guzman
3. certificado bancario donde se debe consignar el dinero.
4. dos ejemplares del escrito de desistimiento con presentación personal de la acción penal
5. Constancia de radicación del desistimiento de la acción penal ante la fiscalía 112 local
6. Acta de conciliación que se realizó en la fiscalía general de la nación
7. Poder otorgado por el señor Jhon Jairo Guzman (propietario de la motocicleta de placas LOE83E
8. Copia de la cedula de ciudadanía del señor Jhon jairo Guzman.

Con esto doy cumplimiento a la remisión de la documentación en su integralidad a los correos electrónicos indicados en el acta de conciliación, así mismo como de la remisión de manera física de los mismos a la dirección Av 6A bis N 35N - 100 oficina 212 centro empresarial chipichape de la ciudad de cali.

Atentamente,

.

--

Astrid Juliet Zuluaga Guzmán
Abogada Especialista
Celular: +57 350.812.82.88

22/11/24, 2:48 p.m.

Gmail - Documentos para pago



Enviado con Mailsuite · Darse de baja



documentos para pago.pdf
3512K



JULIET ZULUAGA <julietzuluaga30@gmail.com>

Memorial con solicitud de archivo y desistimiento de la acción penal SPOA 050016000248202316892.

JULIET ZULUAGA <julietzuluaga30@gmail.com>

22 de noviembre de 2024, 13:34

Para: Elemilet Pino Palacios <elemilet.pino@fiscalia.gov.co>

Doctora Elemilet!

Cordial saludo,

El día de ayer en su despacho se llevó a cabo la conciliación con respecto a las lesiones personales del señor CRISTIAN CAMILO PEREZ GUZMAN, identificado con cedula de ciudadanía N 1.007.330.3111 (denunciante y víctima en este proceso) con SPOA 050016000248202316892., uno de los requisitos que solicitó la aseguradora era un documento de desistimiento de la acción penal en contra del señor SANTIAGO SIERRA ORTIZ, por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, teniendo en cuenta la conciliación realizada el día de ayer, es que se remite el presente documento a su despacho, solicitando que la misma sea archivada.

Se anexa el escrito de desistimiento de la acción penal.

Atentamente

--

Astrid Juliet Zuluaga Guzmán
Abogada Especialista
Celular: +57 350.812.82.88



Enviado con Mailsuite · Darse de baja



Desistimiento de la acción penal por con.pdf

679K

CAMILLO PEREZ GUZMAN CC 1007330311
NO: 3003124949
E: CamilloPerez.02@gmail.com
N: CARRERA 70 # 44 B-12
MEDELLIN

ATARIO: EQUIDAD SEGUROS O.C
NO: 018000919538

ÓN: AVENIDA 6 a bis # 35 N-100 OFICINA 212
CENTRO EMPRESARIAL CHIPICHAPE
*CALI

STINATARIC
NIT: 80009
L: 6655255
t: AV 6A :
ENTRO C

celumärke

Fecha: 20/11/2024 10:01	
DOCUMENTO UNITARIO	
A. Transporte	B. Seguridad
C. E. NORMAL	M. T. TERRESTRE
Total PZ	Vr. A Cobrar
1	\$ 0
03	G01
Zona carga	M1 Zona Documento
A 212 CENTRO COMERCIAL	
Observaciones en la entrega:	
DG-CL-IDM-F-139 VI	



Ministerio de Transporte; Licencias No. Sub de mar
5/2001; MINITC; Licencia No. 2065 de Oct. 8/202

